



Tensión global

El Gobierno permitirá expropiaciones para construir centrales de bombeo

▶ El decreto anticrisis incluye cambios legales para impulsar las instalaciones hidráulicas reversibles ▶ Amplía de 7 a 12 años el plazo para finalizar las obras

SARA LEDO
Madrid

El Gobierno quiere impulsar el bombeo hidroeléctrico como una de las mejores opciones para almacenar energía. No cesa en su intento de allanar ese camino a través de cambios legislativos. El último, incluido en el real decreto ley por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, permite la expropiación de terrenos para construir este tipo de centrales.

El Ejecutivo incluye la declaración de utilidad pública del almacenamiento a través de bombeo y sus infraestructuras asociadas en la norma aprobada ayer por el Congreso. Esto reconoce por ley que la construcción de esta tecnología satisface el interés general, lo cual justifica una expropiación forzosa de terrenos y garantiza que estas infraestructuras se puedan llevar a cabo incluso si existen desacuerdos con los propietarios.

Y lo argumenta porque «a diferencia de otras tecnologías», este tipo de almacenamiento «debe ubicarse en los lugares donde resulte técnica y ambientalmente factible, no pudiendo desplazarse de ubicación».

Para la declaración de utilidad pública de la instalación, los pro-



La central de bombeo Aguayo de Repsol, en Cantabria.

motores deberán presentar una declaración responsable en la que certifiquen haber alcanzado acuerdo sobre la adquisición con los particulares afectados, que deberá alcanzar un mínimo del 25% de la superficie afectada por el proyecto. «Únicamente se podrá proceder a la expropiación forzosa de unas cantidades mayores de superficie en caso de que la empresa certificara mediante declaración responsable la imposibilidad de alcanzar acuerdos con los propietarios en el plazo de 12 meses y la instalación hubiese sido declarada como insta-

lación energética estratégica», añade el texto.

El Ejecutivo también amplió el plazo máximo para la construcción de estas instalaciones hasta los 12 años, frente a los 7 años establecidos actualmente. Según algunas fuentes, construir una nueva planta de bombeo supone alrededor de 10 años desde que se inicia el procedimiento administrativo hasta que empieza a funcionar, por lo que muchos promotores descartaban la puesta en marcha de estas instalaciones ante la imposibilidad de cumplir con el plazo de 7 años.

Por otra parte, para acelerar la tramitación administrativa y reducir los plazos para obtener la autorización de puesta en marcha de estas instalaciones, el Ejecutivo planea unificar el procedimiento de obtención de permisos en el ámbito de la energía y el agua. Esto se recoge en una consulta pública previa que finaliza el 1 de abril.

En la actualidad, un promotor que quiera construir y explotar una central de bombeo tiene que solicitar múltiples permisos ante distintas administraciones. Entre ellas, la concesión de uso para almacena-

miento hidráulico de energía ante la Dirección General del Agua y la autorización administrativa previa, de construcción y explotación ante la Dirección General de Política Energética y Minas o la evaluación de impacto ambiental favorable, otorgada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Procedimiento unificado

La tramitación de estas autorizaciones requiere trámites como la información pública y las consultas a otras administraciones, cada una en su propio procedimiento reglado. El Ejecutivo pretende desarrollar un procedimiento unificado que integre la parte sustantiva, la de evaluación ambiental y la de concesión de aguas.

La hoja de ruta española en materia energética —el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)— incorpora el objetivo de alcanzar 22,5 GW de potencia instalada de almacenamiento en 2030. A diferencia de lo que ocurre con las baterías, el bombeo sirve para almacenar energía de forma estacional, acumulando el recurso en momentos de baja demanda como el verano para utilizarlo en épocas de más consumo, como el invierno.

España cuenta con 8 gigavatios (GW) de almacenamiento, de baterías o bombeo, y «hay ya propuestas encima de la mesa para ampliar el parque» de esta tecnología, según afirmó esta semana la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen. Cifró en 7 GW los proyectos de almacenamiento en desarrollo. Son ejemplos la ampliación de la central de bombeo Aguayo II de Repsol en Cantabria y los proyectos de centrales de Naturgy en Galicia: Albarellos (Orense); Belesar III, en Chantada (Lugo) y Filgueira (Pontevedra). ■